



CUDAP: EXP-UNC 54746/2017

VISTO el proyecto presentado por la Agrupación Estudiantil Franja Morada para que se otorgue un fondo de presupuesto específico al “Plan de acción y herramientas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en la UNC” - Resolución HCS 1011/2015 -, en el marco del Programa de Género coordinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Defensoría de la Comunidad Universitaria de la UNC y,

CONSIDERANDO:

Que las violencias de género requieren un cambio cultural profundo, en el que la UNC ha encarado la temática desde un plan integrado que implica además de un protocolo, acciones de prevención, sensibilización y capacitación sobre el mismo;

Que en noviembre de 2016 se integró el equipo interdisciplinario, para la recepción de denuncias y consultas sobre violencia de género en la UNC, tal como lo prevé el Art. 4.3 del plan mencionado;

Que se encuentra en proceso las demás líneas de acción, las cuales incluyen prevención (sensibilización, capacitación e investigación) y sistematización de información y estadísticas, con la finalidad de profundizar dichas acciones;

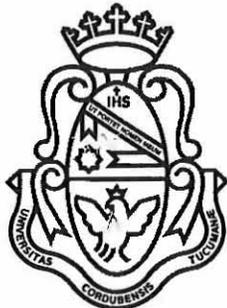
Que es de suma importancia la ampliación de la difusión del plan, articulando con las distintas unidades académicas, destinando recursos humanos y materiales para la planificación y ejecución del mismo;

Que en la actualidad con el desarrollo cotidiano del programa, la experiencia permite notar la necesidad de ampliar los recursos para lograr un efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos por este Plan de Acción.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 8 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:



CUDAP: EXP-UNC 54746/2017

ARTÍCULO 1°.- Disponer una asignación presupuestaria específica de recursos propios del Área Central de la UNC, al Programa de Género de la Secretaría de Extensión y Vinculación, para ser ejecutado en el "Plan de acción y herramientas para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en la UNC", con la finalidad de:

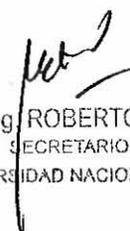
- Realizar actividades relacionadas con la difusión y la sensibilización.
- Realizar actividades relacionadas con la capacitación y articulación de acciones con otros grupos que trabajan en la temática.
- Realizar actividades relacionadas con la sistematización de información y estadísticas.

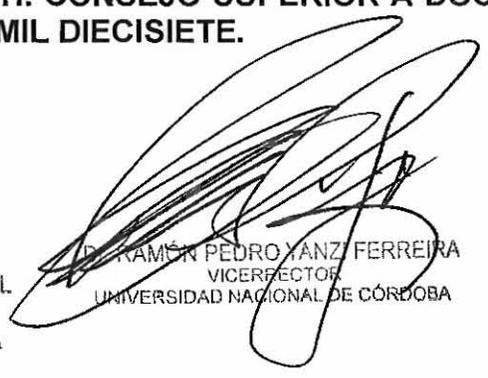
ARTÍCULO 2° .- Solicitar al Programa de Género que a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación, eleve los informes sobre los recursos necesarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión y Vinculación y de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


D. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1729

1729